

**INFORME QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA PROPUESTA RESPECTO DE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, RENDIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL MISMO MUNICIPIO.**

El apartado II.2, del Anexo 17 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, señala, en lo que interesa lo siguiente:

*“II.2 Planeación y habilitación de espacios para recuento de votos*

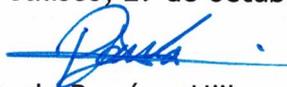
*En el proceso de planeación se atenderá lo referido en el artículo 389 del Reglamento de Elecciones, conforme a lo siguiente:*

- Para determinar la habilitación de espacios y/o sedes alternas para la sesión de cómputo y/o recuento de votos, se desarrollará un proceso de planeación, que comprenda las previsiones logísticas necesarias, a partir de los escenarios extremos que se pueden presentar en cada órgano competente del OPL.*
- Este ejercicio se realizará, considerando el número de integrantes de los órganos competentes a partir de los cuales, ya sean 4, 5 o más, se podrá determinar la cantidad de Grupos de Trabajo que se pueden llegar a crear para efectos del recuento.*
- El proceso incluirá la logística y medidas de seguridad, habilitación de los espacios disponibles al interior o anexos al inmueble para la realización de los recuentos, así como para garantizar el traslado oportuno y seguro de los paquetes electorales...”*

En este sentido, es que se rinde el presente informe con base en la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, en términos del **ANEXO** que se acompaña a este informe y el cual forma parte integral del mismo.

Cabe resaltar que, en relación con las propuestas referidas, podrán realizarse observaciones y comentarios por parte de los integrantes de este órgano de dirección con el objeto de tomar las determinaciones y previsiones administrativas correspondientes.

Guadalajara, Jalisco, 29 de octubre de 2021.

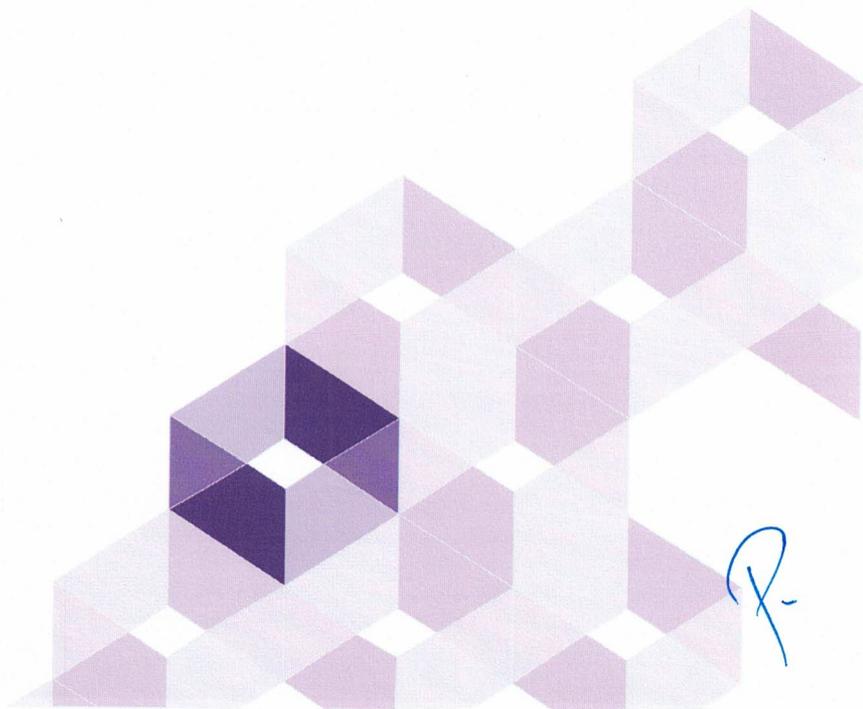
  
Paula Ramírez Höhne  
Consejera presidenta

|             |                 |
|-------------|-----------------|
| CMT<br>VoBo | TETC<br>Elaboró |
|-------------|-----------------|



**PROPUESTA PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS,  
CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO.**

**Consejo Municipal en San Pedro Tlaquepaque.**



*R.*

## **Justificación.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones se presenta la siguiente propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

### **1.- Previsiones Sanitarias ante la Pandemia Covid-19**

Para la elaboración de la presente propuesta de la habilitación de los espacios para el recuento de votos, se atendió el Protocolo de Seguridad e Higiene del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, que se implementa con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, con el propósito de continuar con las medidas de prevención y cuidado dictadas por las autoridades en la materia de salud, así como prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de contagio de Covid-19, preservando en todo momento la sana distancia entre las personas participantes, dentro de los espacios destinados en la sede del Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque para el recuento de votos.

### **2.- Escenarios extremos que se pueden presentar.**

Toda vez que para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección.

| <b>Municipio</b>      | <b>Casillas a instalar</b> | <b>Modalidad de cómputo</b> | <b>Porcentaje de recuento</b> | <b>Paquetes a recontar de una elección</b> |
|-----------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--|
| San Pedro Tlaquepaque | 758                        | <b>Parcial</b>              | <b>Parcial 70% o más</b>      | 531  |
|                       |                            | <b>Total</b>                | <b>Total 100%</b>             | 758  |

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, bajo un esquema de distanciamiento social, resulta necesario determinar cuántos grupos de trabajo y puntos de recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

### 3.- Determinación de los Grupos de trabajo y puntos de recuento en escenarios extremos.

En esta ocasión, debido a la pandemia producida por el COVID-19, no se aplicará la fórmula aritmética que determinaba, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían. En su lugar, se tomarán como base los modelos de escenarios de cómputos del Instituto Nacional Electoral establecidos en los "Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales" los cuales determinan la cantidad máxima de personas que podría albergar cada espacio durante los recuentos -bajo un esquema de distanciamiento social-. Los cuales se describen a continuación:

- **Escenario 1.- Espacio total requerido 360 m<sup>2</sup>.** Consejos distritales con espacio para 3GT con 3PR. (120 m<sup>2</sup> por GT; 49 personas por grupo, 147 en total)
- **Escenario 2.- Espacio total requerido 240 m<sup>2</sup>.** Consejos distritales con espacio para 2GT con 3PR. (120 m<sup>2</sup> por GT; 49 personas por grupo, 98 en total)
- **Escenario 3.- Espacio total requerido 160 m<sup>2</sup>.** Consejos distritales con espacio para 2GT con 2PR. (80 m<sup>2</sup> por GT; 49 personas por grupo, 98 en total)

Igualmente, determinaban que, en su caso, los Consejos Municipales con superficies con mayores dimensiones a las antes señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

| Superficie destinada para los cómputos (m2) | Grupos de Trabajo (GT) | Puntos de Recuento (PR) | Distribución de Puntos de Recuento por Grupo de Trabajo | Total Puntos de Recuento |
|---|------------------------|-------------------------|---|--------------------------|
| 360   | 3                      | 3                       | 3-3-3   | 9                        |
| 400   | 3                      | 3 a 4                   | 4-3-3   | 10                       |
| 440   | 3                      | 3 a 4                   | 4-4-3   | 11                       |
| 480   | 3                      | 4                       | 4-4-4   | 12                       |
| 520   | 3                      | 4 a 5                   | 5-4-4   | 13                       |
| 560   | 3                      | 4 a 5                   | 5-5-4   | 14                       |

|            |   |       |       |    |
|------------|---|-------|-------|----|
| <b>600</b> | 3 | 5     | 5-5-5 | 15 |
| <b>640</b> | 3 | 5 a 6 | 6-5-5 | 16 |
| <b>680</b> | 3 | 5 a 6 | 6-6-5 | 17 |
| <b>720</b> | 3 | 6     | 6-6-6 | 18 |
| <b>760</b> | 3 | 6 a 7 | 7-6-6 | 19 |
| <b>800</b> | 3 | 6 a 7 | 7-7-6 | 20 |
| <b>840</b> | 3 | 7     | 7-7-7 | 21 |
| <b>880</b> | 3 | 7 a 8 | 8-7-7 | 22 |
| <b>920</b> | 3 | 7 a 8 | 8-8-7 | 23 |
| <b>960</b> | 3 | 8     | 8-8-8 | 24 |

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Municipal, para establecer los grupos de trabajo y puntos de recuento se cuenta con dos áreas, una de 370 m<sup>2</sup> (área común de jardín y estacionamiento de superficie plana) y la otra de 54 m<sup>2</sup> (sala de sesiones misma que solo será utilizada en caso de recuento total) dando un total de 424 m<sup>2</sup> aproximadamente. Por lo cual se integrarían 3 grupos de trabajo con 3 puntos de recuento cada uno, en el escenario de un recuento parcial; y 3 grupos de trabajo con 4-3-3 puntos de recuento en caso de un recuento total. De tal manera que, al ser 9 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 59 casillas y, en caso de recuento total, le correspondería un total de 76 casillas.

Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

| Modalidad de cómputo | Porcentaje de recuento   | Paquetes a recontar de una elección | Grupos de trabajo | Puntos de recuento por grupo de trabajo |   |   |    |    |
|----------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------|---|---|---|----|----|
|                      |                          |                                     |                   | 1                                       | 2 | 3 | 4  | 5  |
| <b>Parcial</b>       | <b>Parcial 70% o más</b> | 531                                 | 3                 | 3                                       | 3 | 3 | NA | NA |
| <b>Total</b>         | <b>Total 100%</b>        | 758                                 | 3                 | 4                                       | 3 | 3 | NA | NA |

Nota: Como base para la instalación de cada Punto de Recuento, se está considerando una superficie mínima de 40 m<sup>2</sup>, a fin de garantizar el distanciamiento social.

#### 4.- Participantes en Grupos de Trabajo

De conformidad con lo establecido en el apartado III.7.4 Actividades y funciones en grupos de trabajo, del anexo 17 del Reglamento de Elecciones, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

| Integrantes                                  | Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento |           |           |           |           |           |            |            |
|--|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|
|  | S/PR   | 2/PR      | 3/PR      | 4/PR      | 5/PR      | 6/PR      | 7/PR       | 8/PR       |
| Consejero/a responsable del grupo de trabajo | 1  | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1          | 1          |
| Representante PP y CI ante Grupo             | 13   | 13        | 13        | 13        | 13        | 13        | 13         | 13         |
| Auxiliar de Representante de PP y CI         | 0  | 13        | 26        | 39        | 52        | 65        | 78         | 91         |
| Auxiliar de Recuento                         | 0  | 2         | 3         | 4         | 5         | 6         | 7          | 8          |
| Auxiliar de Traslado                         | 1  | 1         | 2         | 2         | 3         | 3         | 4          | 4          |
| Auxiliar de Documentación                    | 1  | 1         | 1         | 2         | 2         | 2         | 3          | 3          |
| Auxiliar de Captura                          | 1  | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1          | 1          |
| Auxiliar de Verificación                     | 1  | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1          | 1          |
| Auxiliar de Control de GT                    | 1  | 1         | 1         | 1         | 1         | 1         | 1          | 1          |
| <b>Total por grupo</b>                       | <b>19</b>  | <b>34</b> | <b>49</b> | <b>64</b> | <b>79</b> | <b>93</b> | <b>109</b> | <b>123</b> |

Derivado de la anterior información y de acuerdo a los GT y PR, en el caso del Consejo Municipal se considerará el siguiente número de personas participantes, incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

| Modalidad de cómputo | Porcentaje de recuento | Paquetes a recontar de una elección | Grupos de trabajo | Supuestos de participación | Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares) |    |    |    |    |
|----------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------|----------------------------|---|----|----|----|----|
|                      |                        |                                     |                   |                            | 1   | 2  | 3  | 4  | 5  |
| Parcial              | Parcial 70% o más      | 531                                 | 3                 | Alto                       | 49  | 49 | 49 | NA | NA |
|                      |                        |                                     |                   | Bajo                       | 34  | 34 | 34 | NA | NA |
| Total                | Total 100%             | 758                                 | 3                 | Alto                       | 64  | 49 | 49 | NA | NA |
|                      |                        |                                     |                   | Bajo                       | 49  | 34 | 34 | NA | NA |

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2020-2021.

<sup>1</sup> En el recuento que se llevó a cabo en el Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, cada punto de recuento contó con 8 acreditaciones de representantes de partido político en promedio, multiplicado por 3 puntos de recuento da un total de 24 participantes. Así mismo participaron 10 funcionarios electorales distribuidos de la siguiente manera, 1 Consejero responsable del grupo de trabajo, 3 auxiliares de recuento, 1 auxiliar de traslado, 1 auxiliar de recuento, 1 auxiliar de captura, 1 auxiliar de documentación, 1 auxiliar de verificación y 1 auxiliar de control, que sumando a las acreditaciones de los partidos políticos da un total de 34 participantes. Es importante señalar que este dato es solo un antecedente y no genera efectos en el desarrollo de las alternativas para todos los escenarios de cómputo que se llevará a cabo en esta Elección Extraordinaria 2021

**5.- Planeación y habilitación de espacios para los recuentos, considerando el número de participantes en escenarios extremos.**

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas para el personal del Instituto que labore en esta actividad, así como mesas para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, así como los espacios indispensables requeridos para respetar las medidas de protección a la salud necesarias para mitigar los riesgos de contagio, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 9 puntos de recuento en 3 Grupos de Trabajo, requiere al menos 360 m<sup>2</sup>
- 10 puntos de recuento en 3 Grupos de Trabajo, requieren al menos 400m<sup>2</sup>

- **1 Punto de Recuento, requiere al menos 40 m<sup>2</sup>**

Derivado de lo anterior, este Consejo Municipal dispondrá de 3 Grupos de Trabajo con 9 Puntos de Recuento distribuidos en los siguientes espacios de la sede municipal:

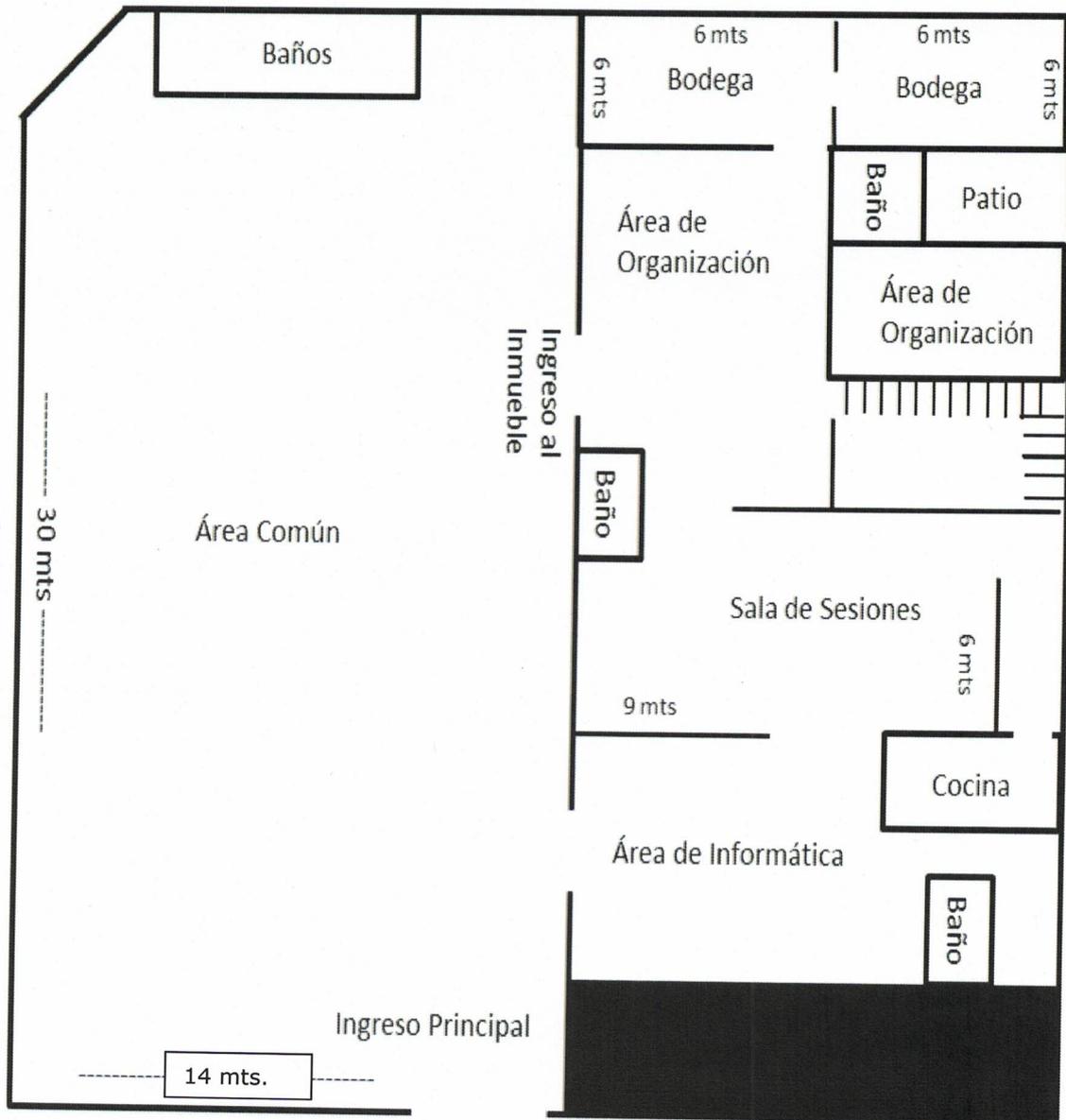
| Modalidad de cómputo | Paquetes a recotar de una elección | Total de participantes | Ubicación de los Grupos de Trabajo |            |            |         |         |
|----------------------|------------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------|------------|---------|---------|
|                      |                                    |                        | Grupo 1                            | Grupo 2    | Grupo 3    | Grupo 4 | Grupo 5 |
| Parcial              | 531                                | 147                    | Área común <sup>2</sup>            | Área común | Área común | N/A     | N/A     |
| Total                | 758                                | 162                    | Área común y Sala de sesiones      | Área común | Área común | N/A     | N/A     |

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Área común: 370 m<sup>2</sup>

Sala de sesiones: 54 m<sup>2</sup>

Lo que se determina como área común es un jardín y estacionamiento de superficie plana, donde serán instalados toldos amplios que permitirán realizar de forma correcta las actividades con un espacio suficiente el se señala en los "Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales del Instituto Nacional Electoral".



*P.*

## **6.- Previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos.**

Por otra parte, se considera los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tablonas, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de funcionarios del Instituto que intervendrán en las actividades del cómputo municipal.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 162 personas, que serán distribuidas en 3 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.

## **7.- Conclusiones.**

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Municipal.

Finalmente, cabe señalar que la presente tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Municipal los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el lunes previa a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo Municipal apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

Atentamente.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 26 de octubre del 2021.

